

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 14-23 Piso 3°.
Telefax 286 3247

Bogotá D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO No. 110013110003 2005 01159 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante MAURICIO BUSTAMANTE, visible en PDF 02 digital, y como quiera que en fallo del 19 de diciembre del 2005, en su numeral 4° de la parte resolutive, se ordenó “inscribir la presente sentencia en los libros respectivos”; se **ORDENA POR SECRETARÍA** OFICIAR a la NOTARIA 15 DEL CIRCULO DE BOGOTA para que se inscriba la sentencia de divorcio en el registro civil de nacimiento del señor mauricio Bustamante identificado con número serial 650101-02896.

NOTIFÍQUESE,

JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 50 DE HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA
--

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edd380e94ba613c488616505646a6c38558f780b50e81d019c7f967e4e2251f**

Documento generado en 01/09/2022 05:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>